

CLAUDIO A. ORTIZ CERDA
NOTARIO PUBLICO

O'HIGGINS 460 - FONONO: 22 8560 412
SAN BERNARDO



REPERTORIO NUMERO 189. - 2021.-

PROTOCOLIZACIÓN

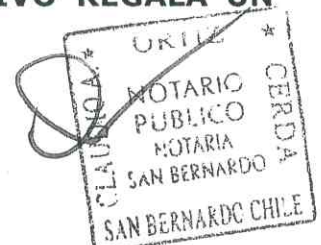
TERMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

CEREALES VIVO REGALA UN TABLET

En San Bernardo, Capital de la Provincia de Maipo, República de Chile, a **doce días del mes de Febrero de dos mil veintiuno**, ante mí, **CLAUDIO ALFONSO ORTIZ CERDA**, chileno, casado, Abogado y Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de San Bernardo, con Oficio en esta ciudad, calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, cédula nacional de identidad y rol único tributario número seis millones doscientos cuatro mil ciento sesenta y seis guión ocho, Certifico: Que con esta fecha y a requerimiento de don **JORGE ALEJANDRO JESUS ABARCA TORRES**, quien expresó ser chileno, tener el estado civil de casado, tener como actividad la de trabajador, tener su cédula nacional de identidad y rol único tributario número diecisiete millones doscientos veintiséis mil quinientos setenta y uno guión cinco, estar domiciliado para estos efectos en esta ciudad de San Bernardo, Camino Longitudinal Sur número cinco mil doscientos uno; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula señalada y expone: Que, hace entrega al Notario para su protocolización **Términos y Condiciones CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A., CEREALES VIVO REGALA UN**

Handwritten mark



TABLET el que consta de ocho hojas tamaño carta escritas sólo por su anverso, solicitando al señor Notario que protocolice de acuerdo a la Ley el documento singularizado, para lo cual se lo entrega, el Notario recibe el documento aludido, el que agregó en el Protocolo de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **diecinueve / dos mil veintiuno**, para los fines de su protocolización e incorporó esta Acta, previa firma del solicitante y del Notario que autoriza al Repertorio de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **CIENTO OCHENTA Y NUEVE / DOS MIL VEINTIUNO.-** Se da copia.- Doy fe.- Drs y Gts \$35.000.⁰⁰ *etc*



JORGE ALEJANDRO JESUS ABARCA TORRES



**EL DOCUMENTO QUE SE HA SOLICITADO PROTOCOLIZAR
SE REPRODUCE EN FOTOCOPIA ADJUNTA.....**



Protocolizado N°	119
Repertorio N°	189
Fojas	:
Fecha	12 Febrero 2021

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

"CEREALES VIVO REGALA UN TABLET"

El concurso denominado "CEREALES VIVO REGALA UN TABLET", en adelante, el "Concurso" es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante "Carozzi" o el "Organizador", debidamente representado, según se acreditará por don José Miguel Pinochet Herrera, cédula nacional de identidad N° 7.075.748-6 y por don Santiago Valdés Birrell, cédula nacional de identidad N° 9.589.775-4, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las "Bases".

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día 15 de Febrero de 2021, Carozzi a través de su marca VIVO (la "Marca"), realizará un concurso, llamado "CEREALES VIVO REGALA UN TABLET" (el "Concurso"), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de la siguiente dinámica:

Para participar del Concurso, los clientes de la Marca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

ALTERNATIVA 1

1. Comprar alguno de los productos participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, en los locales adheridos al Concurso, detallados en el ARTICULO SEGUNDO de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. Completar un cupón con sus datos e ingresarlo dentro de un buzón, el que estará habilitado para estos efectos, en los locales adheridos al Concurso, y ser elegidos de manera aleatoria para acceder al premio, según los términos y condiciones del Concurso. Habrá dos ganadores por cada local adherido al Concurso.

Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados, podrán ser seleccionados como ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.



115

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso ("Productos Participantes") son los siguientes:

CODIGO	MATERIAL	
516221	VIVO CHECK 10X360 GR.	VIVO
516222	VIVO CHECK YOGURT 10X350 GR.	VIVO
516223	VIVO CHECK CACAO 10X360 GR.	VIVO
516442	VIVO GOOD CHOCOLATADOS 10X330 GR	VIVO
516443	VIVO GOOD FRUTAL 10 X 330 GR.	VIVO
516920	VIVO LINE INTEGRAL 10 X 350 GR.	VIVO
516923	VIVO LINE BERRIES 10 X 320 GR.	VIVO
516924	VIVO LINE YOGURT 10X 350 GR.	VIVO
516410	VIVO SHOT CHECK 21X30 GR.	VIVO
517101	PACK SNACK VIVO CHECK 3X7X30 GR.	VIVO
517104	PACK SNACK VIVO SHOT CHECK CACAO 3X7X30	VIVO
517106	VIVO SHOT CHECK CACAO 21X30 GR	VIVO
517107	VIVO SHOT CHECK YOGURT 21X30 GR	VIVO
517108	VIVO SHOT GOOD CHOCOLATE 21X18 GR.	VIVO
517109	VIVO SHOT GOOD FRUTAL 21X18 GR.	VIVO
517110	PACK SNACK VIVO GOOD CHOCOLATE 3X7X18 G	VIVO
517114	VIVO LINE BERRIES SHOT 6X7X27 GR.	VIVO
516313	GRANOLA VIVO BERRIES 12X370 GR.	VIVO
516314	GRANOLA VIVO MIEL&ALMENDRAS 12X370 GR.	VIVO
516315	MUESLI QUINOA&BERRIES 8X800 GR.	VIVO
516316	GRANOLA VIVO 4 SEMILLAS 12X370 GR.	VIVO
516593	VIVO GRANOLA PROTEINA 12 X 300 GR.	VIVO
516891	VIVO MUESLI CACAO 8 X 800 GR.	VIVO
517215	VIVO MUESLI 5 CERALES 8 X 800 GR.	VIVO
516995	AVENA VIVO INSTANTANEA 12X500 GR.	VIVO



Mts

517007	AVENA VIVO QUINOA 10X600 GR	VIVO
517010	AVENA VIVO 4 SEMILLAS 10X700 GR.	VIVO
517011	AVENA 4 SEMILLAS + BERRIES 10X600 GR.	VIVO
517021	AVENA 4 SEMILLAS + BERRIES 10X550 GR	VIVO
517012	AVENA VIVO INSTANTÁNEA 10X750 GR	VIVO
517013	AVENA VIVO PROTEINA 12X320 GR.	VIVO
517017	AVENA VIVO INSTANTANEA10X700 GR	VIVO
517018	VIVO AVENACHOC 12X380 GR.	VIVO
517019	VIVO AVENACHOC 12X200 GR.	VIVO

ARTÍCULO TERCERO: Premios.

El premio que se entregará a los ganadores consiste en una Tablet Lenovo M7 (el "Premio" o los "Premios"); entregándose como máximo un Premio por cada local adherido al Concurso, y un total de seis Premios correspondientes al Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteos.

El sorteo se realizará el día 20 de Marzo de 2021, entre todos los participantes del Concurso conforme a lo establecido en el Artículo Primero precedente.

ALTERNATIVA 1

Se efectuará un sorteo aleatorio, entre todos los participantes del Concurso, en donde habrá dos ganadores por cada local adherido al Concurso, los cuales se anunciarán a través de un llamado telefónico el mismo día de la realización del sorteo.

Los ganadores, además de ser contactados telefónicamente por el Organizador, serán anunciados en el medio que Carozzi designe al efecto, el mismo día de la realización del sorteo.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega de los premios.

4.1. El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.



Alto

- 4.2. Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido donde compró el producto y participó del Concurso o en otro lugar designado por el Organizador, de lunes a viernes, entre las 10 y las 18 horas.
- 4.3. Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción del mismo a un tercero mayor de edad, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 4.4. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables a los Organizadores no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 4.5. Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N° 1 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 4.6. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir ese medio, el que lo reemplace.

ARTÍCULO QUINTO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día 15 de Febrero de 2021 y terminará el día 20 de Marzo de 2021, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SEXTO: Restricciones.

- 6.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales que sean capaces de acuerdo a la legislación chilena, es decir, las personas mayores de 18 años.
- 6.2. Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 6.3. Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega del mismo.



ANEXO N°2

Locales adheridos al concurso

Código Cliente	Local
161520	SALA VENTA VIÑA
161521	SALA VENTA TENO
161522	SALA VENTA NOS

EL NOTARIO QUE AUTORIZA CERTIFICA QUE ESTA
COPIA ES REPRODUCCION FIEL DE SU ORIGINAL.

San Bernardo, 12 Febrero de 2021



Nos